



FIRMADO POR

Secretaría del Tribunal  
María Ángela Puente García  
03/02/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Comisión Recursos Humanos

Expediente 1712839T



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE GESTOR DE PROGRAMAS JUVENILES (BOP n.º 192, de 9 de octubre de 2025).

## PLANTILLA DEFINITIVA Y CALIFICACIONES DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

El Tribunal de selección nombrado para resolver el proceso selectivo convocado mediante concurso-oposición para la formación de una bolsa de empleo de la categoría de "Gestor de Programas Juveniles" ha acordado:

**Primero: Desestimar** las alegaciones presentadas a las **preguntas n.º 11, n.º 12 y n.º 14** con el siguiente fundamento: el Tribunal constata que se trata de meros errores de transcripción, errores tipográficos producidos en la transcripción del texto que no afectan en absoluto a la correcta comprensión de las preguntas realizadas, así como tampoco a la comprensión de las respuestas dadas ni a su discernimiento para poder identificar las respuestas falsas y la verdadera. Por lo tanto, los errores tipográficos alegados no constituyen motivo suficiente para anular las preguntas afectadas al no inducir a error en ningún caso y por consiguiente no suponen obstáculo alguno para su comprensión, Así mismo, tampoco suponen obstáculo alguno para la comprensión y discernimiento de las respuestas permitiendo la identificación perfectamente sin género de dudas las falsas y la verdadera.

**Desestimar** la alegación, por existencia de un error de transcripción a la **pregunta n.º 28** presentada. La desestimación se fundamenta en que este error ya fue corregido de viva voz por parte de Tribunal en el mismo momento de celebración del ejercicio test afectado, dando conocimiento en ese momento a las personas participantes, según consta en el acta de la celebración del mismo, en la se recoge: "*Durante el desarrollo del ejercicio el Tribunal comunica a las personas aspirantes que se corrige, en ese acto y ese momento, el error tipográfico existente en la pregunta n.º 28, por lo que donde dice "artículo 1?2." debe decir "artículo 1.2.". Comunicada esta corrección se pregunta a las personas participantes si tienen alguna duda o algo que alegar a lo que se expresa un consentimiento unánime, por parte de los mismos, a la corrección y que se da por entendido.*"

**Estimar** la alegación a la **pregunta n.º 39** anulando dicha pregunta sustituyéndola por la pregunta de reserva n.º 51.

La estimación a la pregunta n.º 39 se motiva en que en base a la normativa reguladora de este procedimiento y los modelos normalizados por la Administración de Castilla y León podrían considerarse correctas tanto la respuesta a) como la respuesta b). Por tanto, acuerda anular esta pregunta y en su lugar establecer la pregunta de reserva n.º 51.

**Desestimar las alegaciones a las preguntas n.º 42 y n.º 44** con los siguientes fundamentos:

Se **desestima** la reclamación a la **pregunta 42** motivado en que la naturaleza de servicio de información juvenil provincial hace imprescindible disponer de un soporte web que permita cumplir con la obligación de realizar publicaciones y soportes informativos para los jóvenes del ámbito rural que exige el artículo 27.b del Decreto 117/2003, por el que se regulan las líneas de



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D2M4 2EWX C2L2 2MDF

Bolsa de Empleo Gestor de Programas e Información Juvenil\_ Calificaciones provisionales test - SEFYCU  
6524327

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Secretaría del Tribunal  
María Ángela Puente García  
03/02/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE GESTOR DE PROGRAMAS JUVENILES (BOP n.º 192, de 9 de octubre de 2025).**

promoción juvenil, facilitando el acceso a la información sin necesidad de desplazamiento, tal y como describe la respuesta considerada correcta d).

Se **desestima** la reclamación a la **pregunta 44** motivado en que la respuesta considerada correcta c) contiene la previsión de una herramienta tecnológica actual (chatbot) con capacidad de aprendizaje que puede facilitar la navegación y resolución de incidencias durante las 24 horas del día, mejorando la atención y experiencia del usuario. Se trata de una herramienta que se está incorporando progresivamente en la mayoría de webs corporativas. La respuesta d) no se corresponde con la evolución tecnológica actual, genera colapso telefónico y una mala atención al usuario, por lo que es incorrecta. Igualmente, la respuesta b) tampoco es correcta porque no se corresponde la realidad, pues los manuales “completos” no son utilizados por los usuarios.

**Segundo: Anular la pregunta n.º 39** por los motivos expuestos y aprobar la plantilla de respuestas correctas sustituyendo la pregunta n.º 39 por la pregunta de reserva n.º 51, resultando la siguiente **plantilla definitiva**:

1.	a
2.	d
3.	a
4.	c
5.	a
6.	d
7.	a
8.	d
9.	c
10.	a
11.	b
12.	c
13.	a
14.	b
15.	a
16.	c
17.	b
18.	b
19.	c
20.	d
21.	a
22.	c
23.	a
24.	c
25.	b
26.	c
27.	b
28.	c
29.	d
30.	c
31.	a
32.	c
33.	d
34.	b
35.	d
36.	c
37.	a
38.	d
39.	ANULADA
40.	b
41.	c
42.	d
43.	d
44.	c
45.	b
46.	c
47.	c
48.	c
49.	b
50.	d
51.	b

**Tercero:** Declarar que han superado el ejercicio tipo test de la fase de oposición del proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de empleo de la categoría de Gestor de Programas Juveniles (BOP n.º 192, de fecha 9 de octubre de 2025), al haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos:



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/02/2026





FIRMADO POR

Secretaría del Tribunal  
María Ángela Puente García  
03/02/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Comisión Recursos Humanos

Expediente 1712839T



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE GESTOR DE PROGRAMAS JUVENILES (BOP n.º 192, de 9 de octubre de 2025).**

N.º	PRIMER	SEGUNDO	NOMBRE	DNI	RESPUETAS			PUNTUACIÓN
	APELLIDO	APELLIDO			CORRECTAS	ERRÓNEAS	EN BLANCO	
1	FLECHA	MOMBIELA	MARIA CONCEPCIÓN	***9833**	38	9	3	7,006
2	RONDA	PRIETO	OSCAR	***2119**	35	14	1	6,076
3	VERDUGO	MOLINA	LOURDES	***6442**	32	6	12	6,004

**Cuarto:** Declarar que NO han superado el ejercicio tipo test de la fase de oposición del proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de empleo de la categoría de Gestor de Programas Juveniles (BOP n.º 192, de fecha 9 de octubre de 2025), al haber obtenido una puntuación inferior a 5 puntos:

DNI	RESPUETAS			PUNTUACIÓN
	CORRECTAS	ERRÓNEAS	EN BLANCO	
***4841**	19	19	12	2,546
***6081**	25	17	8	3,878
***8078**	30	20	0	4,68

**Quinto:** Publicar las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de oposición y, de conformidad con las bases del proceso selectivo, abrir un **plazo de tres días** hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios electrónico en Sede electrónica (<https://sede.dipuleon.es>, para que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se publicará con carácter informativo en la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, convocatorias de empleo ordinarias).

En caso de no presentarse alegaciones a esta puntuación provisional, la misma se considerará elevada automáticamente a definitiva, en aplicación de los principios de agilización de procedimientos y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, que se impone a todas las Administraciones Públicas en el artículo 3.1.d) y j) de la citada Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
03/02/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D2M4 2EWX C2L2 2MDF

**Bolsa de Empleo Gestor de Programas e Información Juvenil\_ Calificaciones provisionales test - SEFYCU 6524327**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>